



DE LA SOCIABILIDAD VIGILANTE A LA URBANIDAD PRIVATIVA

Homogeneización residencial, usos ciudadanos y ciudadanía en Caracas

Pedro José García* y Marc Villá**

Los fenómenos calificados generalmente en términos de “inseguridad personal” o de “violencia urbana”, han generado en los últimos 20 años cambios significativos en las variables metropolitanas y en las relaciones sociales que instituyen o no a los habitantes como ciudadanos y ciudadanos en Caracas. Analizar la instalación, proliferación y normalización de los dispositivos de seguridad dispuestos por las asociaciones civiles de vecinos con fines de seguridad de las urbanizaciones de los sectores medios y altos, y legitimados por la acción u omisión de distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales, permite medir según los principios de una sociología pragmática la manera como, entre sociabilidad vigilante y urbanidad privativa se cristalizan las formas contemporáneas de la segregación y de la homogeneización residencial en Caracas.

In the last 20 years, the phenomena generally classified in terms of “personal insecurity” or “urban violence” have yielded significant changes in the metropolitan variables and in the social relation conforming or not the inhabitants as citizens and civics in Caracas. By assessing the installation, proliferation and normalization of security devices established by civil neighbor associations in order to protect urbanizations of middle and high class sectors, and legitimized by the acts or omissions of several government and non government institutions, it is possible to measure, according to the principles of pragmatic sociology, how in Caracas contemporary forms of segregation and of residential homogenization are crystallized between watchful sociability and exclusive urbanity.

Palabras clave: urbanidad, ciudadanía, usos ciudadanos, inseguridad, vulnerabilidad, vínculo civil, vigilancia.

Key words: urbanity, citizenship, urban practices, insecurity, vulnerability, civil link, vigilance

**Hablo de la ciudad inmensa, realidad diaria hecha
de dos palabras: los otros
y en cada uno de ellos hay un yo cercenado de un
nosotros, un yo a la deriva.
Octavio Paz**

* Universidad de Lille 3, Francia.

** Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Venezuela.

**¿Hay guetos en el paraíso?
Presidaria negra de
la “cero tolerancia” de
R. Giuliani en Nueva York¹**

**La paranoia es la realidad, sólo que
en pequeña escala.
Personaje de James Cameron²**

Introducción

Los fenómenos calificados generalmente en términos de “inseguridad personal” o de “violencia urbana”,³ en los últimos 20 años han generado cambios significativos en las variables metropolitanas y en las relaciones sociales que conforman o no a los habitantes como ciudadanos y ciudadanos en Caracas. Para analizar la manera como ha evolucionado la segregación urbana en Caracas, hay que tomar en cuenta los efectos político-administrativos, socioeconómicos y ético-culturales de lo que, para nosotros, se ha constituido como el magma de la inseguridad.

Los dispositivos privados de seguridad urbana han aparecido, proliferado, se han legitimado y normalizado principalmente en las urbanizaciones donde residen los sectores medios y altos. Son considerables sus efectos sobre el panorama sensible cotidiano en la ciudad, el uso y diferenciación de sus espacios públicos y privados, el tratamiento técnico de variables urbanísticas, los criterios y rutinas de gestión urbana, de orden público y de ciudadanía y el tipo de sociabilidad ciudadina imperante. Comúnmente denominadas “casetas de vigilancia”, pero que en virtud de su organización y genealogía preferimos llamar “alcabalas residenciales urbanas” (ARU) (García Sánchez, P.J., 1996, 1998), estos dispositivos consisten en la colocación de una barrera-balancín metálica que atraviesa la calle de un lado al otro, manipulada por vigilantes privados instalados en casetas construidas sobre la vía pública y equipados frecuentemente con armas y perros. Por un lado, el funcionamiento de las ARU supone toda una organización que imbrica el ejercicio de competencias pragmáticas, la readaptación urbanística del espacio, la disponibilidad de instrumentos de control y la

¹ En Weingartner, K. y R. Judd, *Trop tôt pour pardonner*, documental, EUA-Alemania-Austria, 2001.

² En Bigelow, K., *Strange Days*, película de ficción, EUA, 1995.

³ Las comillas entre las que encerramos estos dos términos, como ha de suponerse, reflejan nuestra reserva frente a su pertinencia semántica. Esto es válido para todo el texto en el que, sin embargo, por razones de estilo, aparecerán sin ellas.

regularización de rutinas de trabajo. Por el otro, el término “alcabalas” no se refiere al contexto mercantil interurbano que impone montos fiscales a los artículos de consumo, sino al de vigilancia que se efectúa mediante la identificación y control de transeúntes y con la instrumentación de filtros de circulación intermitentes (en los casos intra-urbanos) o continuos (en los extraurbanos). Ocupan un lugar central en las políticas que suelen ejercer los aparatos de seguridad del Estado venezolano (policía metropolitana, policías municipales o el cuerpo paramilitar llamado “Guardia Nacional”) para mantener el orden público.⁴

Subrayamos también la aparición cada vez más frecuente de los derivados tecnológicos de las ARU: pilares fijados al pavimento y ligados con cadenas, rejas (movibles o fijos) y muros de por lo menos tres metros de altura. Las ARU y sus derivados controlan el acceso de extraños a las urbanizaciones residenciales y establecen mecanismos de vigilancia y de obstrucción selectiva intermitente o permanente a dicho acceso. Así se privilegia la sociabilidad vecinal sobre otras formas de interacción social. Sus efectos urbanos y sociales modelan las formas contemporáneas que adopta la urbanidad en Caracas.

Buena parte de los caraqueños que viven en estas urbanizaciones (así como una importante proporción de los que no) preconizan, instauran y asumen actitudes y modos de vida tendientes a cultivar una segregación de personas y de usos ciudadanos que reflejan cierto tipo de homogeneización residencial. Por un lado, esta homogeneización se fundamenta en el despliegue cotidiano de una sociabilidad vigilante. Así, el “otro generalizado” (Mead, G., 1963) encarnado por el extraño, es antes que todo sospechoso de amenaza o agresión. Asimismo, buena parte de las interacciones entre los miembros de “la comunidad”⁵ ocurren en función del apaciguamiento de la perturbación o el disturbio causados por “la inseguridad”: sus experiencias, su evocación, su fantasma o su probabilidad. Por otro lado, esta homogeneización cuenta con el apoyo explícito o por omisión de las instituciones políticas y/o de gestión urbana, que se ven así “descargadas” de una porción de sus responsabilidades relativas a la seguridad y el orden público, la provisión de servicios a la ciudadanía y, en general, la gestión de la vida urbana que tiene lugar en los espacios públicos.

⁴ Si comparamos las acciones de los “cobradores de peaje” en los barrios (asaltantes que se instalan en las escaleras y piden un monto para dejar pasar), de los guardias públicos de las alcabalas extra-urbanas (que en principio “sólo” verifican papeles, permisos e impuestos de transporte de pasajeros y de carga, pero que en la práctica ocasionalmente chantajean a los que “no están en regla” esperando un soborno para dejarlos pasar) y la de los vigilantes de las ARU (que solicitan información y, según el grado de sospecha, la confirman o persiguen al imputado), constatamos que cada tipo de control responde a las exigencias particulares de sus patrocinantes (García Sánchez, P.J., 1996: 141).

⁵ La escala urbanística de lo que en estos casos se califica como “comunidad” es variable: los habitantes de una o varias calles, una o varias cuadras, un sector, una urbanización, un municipio, etcétera.

La constatación civil y política (ámbitos que constituyen el doble soporte histórico de la urbanidad) de este proceso, sirve para considerar la manera como se privilegia el surgimiento de una urbanidad privativa. Lejos de las perspectivas tradicionales definidas en términos de tipo ideal o de sus contrarios lógicos (“anti-ciudad”, “anti-urbano”), esta categoría sociológica rinde cuenta de la manera como la vulnerabilidad, en sus variables ciudadinas y ciudadanas, se ha convertido en el leitmotiv de la vida urbana en la Caracas actual.

Esbozamos entonces una reflexión sobre la manera como se ha ido constituyendo este fenómeno, identificando así los modos que toma la evolución de la homogeneización residencial por motivos “de seguridad” en Caracas. Ésta se realiza gracias a un trabajo de etnografía de espacios públicos (Whyte, W.H., 1988), de microecología de actividades (Joseph, I., 1998) y de rastreo del curso de la acción (Thévenot, L., 1998) desarrollado durante dos tercios de la década de los noventa en algunas urbanizaciones del este de Caracas, con sus administraciones públicas, asociaciones vecinales, habitantes, vigilantes y usuarios. Asimismo, la recapitulación de datos históricos, jurídicos, urbanísticos, administrativos y mediáticos nos permitió reconstituir el proceso de emergencia de tales conflictos de urbanidad.

“¿Para qué vienen si no viven aquí ni nos conocen?”

La relación entre la segregación urbana y la impresión de los caraqueños de vivir en una zozobra permanente encuentra su interlocución territorial sea cual sea el marco citadino. En primera instancia están los problemas estructurales de la omnipresencia significativa y perturbadora de los barrios en la ciudad.⁶ Luego están las consecuencias de la metropolización de la segunda mitad del siglo XX, en términos de fragmentación y multiplicación de la primacía citadina, cuyos efectos de abandono, depauperación y marginalización, sobre todo del casco histórico y sus alrededores, han sido notables.⁷ Finalmente, los sectores pudientes han adoptado la sistemática territorialización temerosa y privativa de las zonas (residenciales, comerciales, recreativas, etc.) donde llevan a cabo su vida urbana cotidiana de proximidad.

⁶ Tómese en cuenta la especificidad del término “barrio” en el contexto venezolano, en el cual connota exclusivamente los asentamientos urbanos de mayor o menor precariedad, en los que viven los sectores populares y/o marginales. Acerca de la creación del contexto cognoscitivo delictivo a partir del cual evoluciona la presencia simbólica que caracteriza la vida urbana en los barrios de Caracas y del trabajo que permite a sus habitantes adquirir condiciones ciudadinas y ciudadanas de vida. Véanse Y. Pedrazzini y M. Sánchez, 1992; E. Amodio y T. Ontiveros, 1995; T. Bolívar, 1995; V. Baby-Collin, 2000.

⁷ A este respecto véanse L. González Casas, 1999; F. Marcano, 1998; M. Negrón, 1996.

Caracas, como tantas otras ciudades anglo y latinoamericanas, también ha sido testigo de la aparición de gated communities en su periferia. Sin embargo, la forma predominante de la segregación pudiente ha sido la instalación de las ARU y la progresiva privatización ejercida mediante la delimitación de los usos de calles, manzanas y sectores cuyo estatuto ha sido (en los hechos) y es (en los principios) público. La diferencia entre estos dos modos de realización urbanística de la forma privativa de la urbanidad de las metrópolis contemporáneas, estriba en la gran autonomía política y social que las gated communities pueden ejercer en virtud de su origen estrictamente privado. Como otros autores lo han mostrado (cf. Davis M., 1992; Caldeira, T., 2001; Blakeley E. y M. Snyder, 1997), la exclusividad de este carácter privado de las gated communities, en general, se aplica a la propiedad y a la gestión no sólo de los lotes residenciales, sino también de los espacios comunes ligados a las funciones urbanas, a gran parte de los servicios, así como a los espacios de circulación. En Caracas, la mayor parte de la superficie residencial urbanizada de la llamada “ciudad formal”⁸ se ha hecho bajo patrones de catastro municipal que exigen a los promotores inmobiliarios ceder a las instituciones ciudadanas las vías de comunicación y los espacios de uso común para su administración pública.

En Caracas la existencia de urbanizaciones pudientes de cuyo acceso se ejercía un control relativo o absoluto hasta fines de la década de los ochenta era realmente minoritaria, pues se reducía a las capas más ricas de la población (por ejemplo, el Country Club o la Lagunita Country Club en el noreste y en el sudeste de la ciudad respectivamente). Pero luego de los disturbios y saqueos masivos ocurridos en la semana del 27 de febrero de 1989 (eventos mundialmente conocidos como “El Caracazo”), la situación cambió. Con una visibilidad encefalécica salieron a relucir las diferencias económicas, los rencores sociales y los prejuicios culturales. La lógica de segregación urbana apuntalada por la progresiva aparición de las ARU en la mayor parte de las urbanizaciones caraqueñas tomó cuerpo.⁹ Desde entonces, la doble dinámica societal por la que, de un lado, se constituye el magma de la inseguridad que parece abarcarlo todo, y por el otro, se

⁸ Los especialistas dan este término a los sectores de la ciudad que se han incluido en los programas de planificación urbana y que, en consecuencia, disponen de una serie de ventajas ciudadanas (servicios públicos, transporte colectivo, cartografía establecida, etc.), las cuales son mucho más difícilmente accesibles para los habitantes de la llamada “ciudad informal” (constituida en su mayor parte por los barrios no consolidados) (cf. M. Negrón, 1993; V. Baby-Collin, op. cit.).

⁹ M. García Guadilla (1991), una de las primeras en identificar este fenómeno en Caracas, lo interpreta desde una perspectiva “clasista” como un resultado de la profundización del proceso de “des-democratización” que la vida política del país dejaba traslucir: “Desde los ochenta, Venezuela se caracterizaba por ser una sociedad de clases, sin lucha de clases. El Caracazo modificó las percepciones entre las clases sociales, introduciendo divergencias y desconfianza entre ellas, lo cual hizo inminente la lucha de clases sobre bases espaciales” (op. cit.: 426).

privatiza el uso ciudadano de los espacios públicos de las zonas donde habitan las clases pudientes, se han correspondido entre sí, sin que prácticamente haya podido mediar hasta ahora ninguna aprehensión razonada, pragmática, civil o ciudadana del problema.

Las ARU han proliferado en casi todas las urbanizaciones del sudeste caraqueño: Terrazas del Club Hípico, El Peñón, La Trinidad, La Tahona, La Alameda, Santa Paula, Manzanares, Santa Rosa de Lima, Santa Fe, San Luis, Caurimare, Alto Prado, Prados del Este, Colinas de Los Ruices, entre otras. Impulsadas por promotores inmobiliarios privados, estas urbanizaciones albergan a las clases media y alta favorecidas por la modernización urbana sostenida por la renta petrolera (Cilento, A. & Fossi V., 1998) y caracterizada por distorsiones significativas en el aspecto urbanístico. Una buena parte de ellas se sitúa en los límites político-administrativos del Municipio Baruta, el único de los cinco municipios de la aglomeración caraqueña que ha creado desde 1991 un marco jurídico para reglamentar y legitimar administrativamente la proliferación de las ARU.¹⁰ En general son lugares apartados del eje central de la ciudad (que va del casco histórico de la zona de El Silencio al centro financiero y recreativo en que se convirtió la zona de Chacao y Altamira en los noventa, pasando por el centro moderno y popular de la zona de Plaza Venezuela-Sabana Grande de los ochenta). Dichas urbanizaciones están compuestas por una sucesión continua de parques residenciales de pequeña densidad y/o de quintas relativamente aisladas, cuyo acceso se basa en el transporte automotor privado.

El trabajo de campo fue desarrollado en las urbanizaciones Terrazas del Club Hípico, San Luis y en menor medida Prados del Este. Terrazas y Prados se ubican en el sudeste de Caracas, dentro del paisaje natural que constituyen las colinas y planicies atravesadas por la autopista del Este que une la zona de Chacao a Baruta. Su construcción data del final de los años sesenta e inicio de los setenta. En Terrazas hay una parte formada de parques residenciales de edificios de diez pisos y otra compuesta de viviendas unifamiliares de dos plantas con porche y garaje (Prados está integrada casi exclusivamente por quintas). La mayoría de sus fachadas incluyen rejas y muros que modifican en su totalidad el aspecto original e imposibilitan la visibilidad hacia los porches. Sus habitantes (150 familias aproximadamente) provienen sobre todo de los estratos medios y

¹⁰ Los otros municipios son Libertador, Petare, Chacao y El Hatillo. Cabe resaltar que desde fines de los ochenta hasta mediados del 2000, cuando se crea la Alcaldía Metropolitana de Caracas, las instancias de coordinación en política urbana entre los cinco municipios del núcleo restringido de la capital (por ejemplo, el Consejo Metropolitano de Alcaldes), se caracterizan por su irrelevancia e ineficacia. Sin embargo, la oscura manera en que los intereses político-partidistas han tratado la creación, delimitación y atribución de competencias de esta Alcaldía Mayor, hacen temer su funcionamiento decorativo frente a los problemas de gobernabilidad urbana, así como su "efectismo" frente a los de vulnerabilidad del vínculo civil.

altos (profesionales, comerciantes, técnicos y amas de casa). Terrazas está rodeada por el Centro Comercial Concreta, el barrio Santa Cruz (zona de estratos bajos que posee un tipo de construcción no planificada), el Club Hípico y otras urbanizaciones de características similares como La Ciudadela, Prados del Este y Los Naranjos. Para el trabajo de campo se eligió el sector de Terrazas B, compuesto por treinta familias aproximadamente, que tiene su propia asociación civil de vecinos con fines de seguridad. Allí existen ciertos espacios de reunión, como una capilla católica, un pequeño parque frecuentado por los residentes y un colegio privado. El acceso a dos de sus calles principales (Venezuela y Mérida) es filtrado por dos rejas en medio de la calle controladas por sus respectivas casetas, con lo que sólo queda la calle América como acceso público libre.

Por otro lado, San Luis se sitúa también en el sudeste, pero más hacia el extremo oriental de la ciudad. Colinda con las urbanizaciones Santa Sofía, Lomas de San Román y Santa Paula, con las que comparte una topografía escarpada. Su más importante vía de comunicación con el resto de la ciudad es la avenida principal de El Cafetal, que le permite reencontrar la topografía menos abrupta del valle de Caracas. Esta urbanización está compuesta, por un lado, de confortables y lujosos edificios de cinco a doce pisos y, por el otro, de grandes quintas ubicadas sobre todo en la parte más alta. En el extremo oeste de la calle San Luis (una de las dos principales vías de la urbanización), en el lugar conocido como La Redoma, desarrollamos el trabajo de campo. Es un tipo de calle ciega en forma de círculo, con un perímetro de 800 metros, donde hay 57 casas. Esta característica de calle ciega es uno de los principales argumentos que exponen los vecinos para la instalación de la ARU: “¿Para qué puede venir un extraño? A la excepción de los que vivimos aquí o los que nos visitan, francamente no veo el interés de que vengan”.¹¹ Este tipo de ARU se califica como “típica u original”, pues su objetivo de controlar una zona que tiene un solo acceso vehicular y la obstrucción se realiza mediante la barrera-balancín. Ésta es una diferencia con el caso de Terrazas, donde las ARU están situadas en vías de considerable tránsito automotor y comunican con otras urbanizaciones, utilizan rejas electrónicas movibles para filtrar el paso y han aparecido “tardíamente” hacia fines de los noventa.¹² La Redoma de San Luis fue uno de los primeros sectores donde se instaló una ARU.

¹¹ Escuchamos esta expresión de parte de un dirigente de la asociación civil de La Redoma (Asoredoma), pero también en boca de los vigilantes de la caseta y de algunos vecinos.

¹² ¿Hasta cuándo vamos a ser nosotros los únicos que no tengamos vigilancia? Como vecinos no podemos seguir aceptando que nos sigan atacando. ¿Por qué nos vamos a quedar sin nuestras pertenencias privadas porque no hay policía suficiente para que nos cuide? (vecina c. Venezuela – Administradora de la Asociación civil de vecinos con fines de seguridad de Terrazas B).

Entre “formalización institucional” y ranchificación pudiente: la ciudadanía emboscada

Con la legislación de 1991, la Alcaldía de Baruta intenta no sólo regular la instalación de las ARU, sino también crear un contrapeso legal e institucional a escala municipal contra la violación constitucional de los artículos referentes al libre desplazamiento y a la seguridad pública que implica el funcionamiento de estos dispositivos.¹³ Los documentos exigidos, en principio, obligan a los vecinos solicitantes a organizar su instalación bajo un mínimo de criterios de ciudadanía: contar con el respaldo de una mayoría de los habitantes del sector y de la asociación de vecinos respectiva, constituir un interlocutor legal válido que no puede ser esta asociación por no disponer de existencia formal que le permita contratar servicios y responder por daños y prejuicios causados a terceros (de allí la exigencia de un registro como asociación civil sin fines de lucro), precisar la viabilidad y las condiciones urbanísticas y de funcionamiento del dispositivo, etcétera. Al mismo tiempo, distintas direcciones municipales (Ingeniería, Urbanismo, Inspección del Medio Ambiente, Control de Vías Públicas, Policía Municipal con la Comisión de Seguridad del Consejo Municipal a la cabeza) deben constatar la pertinencia de la solicitud, verificar y validar las informaciones suministradas, autorizar la instalación, así como mantener al día un registro de las ARU construidas y en funcionamiento.

Ahora bien, rastrear el curso de la acción de “la formalización institucional” de la “autodefensa de las comunidades”¹⁴ muestra hasta qué punto estos principios de acción ciertamente formalizan las iniciativas, pero en muy contados casos reflejan las experiencias que desembocan en la instalación de las ARU. Poner en relación las experiencias de uso y gestión del espacio público urbano permite entender cómo se constituye de manera pragmática esta dimensión política fundamental a través de la cual surge la forma privativa de la urbanidad que caracteriza la Caracas residencial contemporánea.

En primer lugar, esta formalización institucional no sólo tiene lugar cuando la proliferación de las ARU más que un hecho evidente aparece como un proceso difícilmente reversible, sino que además se realiza mediante

¹³ Los requisitos documentales para instalar una ARU en el Municipio de Baruta son los siguientes: (1) carta de solicitud justificada y dirigida al presidente de la Comisión de Seguridad del Consejo Municipal, (2) plano de situación de la caseta incluyendo las calles y avenidas involucradas, (3) proyecto de vigilancia previsto (número de casetas, tipo de barrera, número de vigilantes, horario de trabajo, tipo de armas, radio y notificar si se prevé otro tipo de cierre), (4) acta de constitución y reglamento del registro de la asociación civil de los habitantes de la calle o el sector, (5) carta suscrita por la asociación de vecinos avalando la construcción de la caseta y (6) firmas de por lo menos 75% de los habitantes de la zona correspondiente.

¹⁴ Es así como, por una parte, el gobierno municipal califica su reglamentación político-administrativa y, por la otra, las asociaciones vecinales definen su propia acción.

mecanismos administrativos que manifiestan una falta significativa de afirmación ciudadana. La regularización adelantada por el municipio tuvo que afrontar así, desde el comienzo, una doble desventaja respecto a (1) la construcción de las bases para hacer valer su autoridad institucional y (2) el establecimiento de señales claras acerca del significado y respeto del estatuto público en el espacio urbano.

Con la construcción de la caseta, comenzamos por hacer un check-in oral con las autoridades, tú sabes... sin mucha formalidad, es decir, nada por escrito. Luego pasamos directamente al acto construyendo la caseta y colocando los obstáculos al paso de los extraños [...] Fue solamente luego de eso que consultamos a las autoridades municipales, les dimos los documentos de nuestra constitución como asociación civil y le solicitamos el reconocimiento del cierre de la calle y del establecimiento de la vigilancia. Fuimos a la alcaldía con los hechos por delante (presidente de Asoredoma).

En segundo lugar, en ningún momento (ni en la definición de principios de gestión, ni en el ejercicio administrativo cotidiano) se tiene en cuenta la evaluación como marco de acción esencial que permite dar a la regularización municipal la doble dimensión procesal y de eficiencia que es necesaria para legitimarse frente a sus habitantes.¹⁵

Cuando recibimos la autorización de funcionar, se nos especificó que la libertad de circulación podía ser restringida sólo por las autoridades competentes [las policías públicas] y no por los particulares. Igualmente se nos dijo que no se puede pedir a la gente que se identifique si no se es policía. Nosotros estamos violando esas normas [...] El control de esas actividades por parte de las autoridades no es real. Sí, es cierto, hacemos caso omiso de la legalidad existente (presidente de Asoredoma, abogado de profesión).

Luego, a lo largo de todo el trabajo de campo constatamos la inexistencia de sanciones contra aquellos vecinos solicitantes quienes, a sabiendas de que nada les ocurriría, instalaron “a lo macho” su ARU.¹⁶ Así, son comunes la falsificación de firmas de los habitantes, la presentación de planos que omiten la construcción de rejas o muros, los compromisos incumplidos respecto a la construcción que además de caseta se convierte en casa para los vigilantes, el pillaje en el abastecimiento de servicios públicos. De poco sirve entonces que las instancias de control municipal detecten y reclamen irregularidades en

¹⁵ No olvidemos que una parte de éstos son al mismo tiempo contribuyentes al fisco municipal, cuestión que no duda de hacer valer para presionar a las autoridades municipales.

¹⁶ “Entonces bueno, así lo logramos hablando, todo el mundo de acuerdo y se empezó a hacer de todo y después sólo después los permisos... aquí se hicieron las cosas a lo macho...pero la gente aceptó y todo el mundo está satisfecho y nos tiran besos” (vecina y administradora de Asoterrazas B).

el suministro y cumplimiento de requisitos, pues el ejercicio de su “autoridad política” se restringe a una representación formal, por no decir teatral.

Antes de solicitar el permiso, nosotros actuamos según la premisa: ya está hecho, ¿Qué van a hacer las autoridades? ¿Demolerla? Muy difícil... Hicimos lo mismo respecto a los servicios con los que había que abastecer a la caseta. Yo no esperé que el INOS¹⁷ me hiciera llegar el agua, yo la tomé, pues si yo hubiese optado por las vías legales, todavía estuviese en eso. En condiciones normales, para abastecer de agua a un sitio, tiene que haber un edificio o casa que llene los requisitos de construcción establecidos por las autoridades: canales, cañerías, etc. Hay que estar en regla, pues. Y, claro está, ése no es el caso de nuestra caseta, que está semi-instalada en la vía pública, situada en la entrada de la urbanización y que, al mismo tiempo, sirve de vivienda a los guardianes (presidente de Asoredoma).

Irónicamente, a través de estas prácticas que sirven para instalar las ARU, las clases pudientes caraqueñas reproducen en sus zonas residenciales la “ranchificación” de la ciudad que tanto han criticado, al propulsar la construcción de “ranchos”, otrora característicos de los barrios pobres exclusivamente. Aun cuando estos “ranchos-casetas” son adaptados a las condiciones estéticas y de selección requeridas por el entorno pudiente,¹⁸ los modos de apropiación arbitraria e ilegal del dominio público urbano son los mismos: invasión de terrenos, construcción de edificios sin los permisos exigidos, robo de servicios, restricción en el uso de las vías y parques públicos (García Sánchez, P. J., 1998).

La lógica urbanística, política y cultural imperante establece una equivalencia pragmática entre el abogado de clase alta dirigente vecinal que construye una caseta en una “colina” del este y el “ranchero pobre” y marginal proveniente del interior que se instala en un “cerro” al borde de una quebrada.¹⁹ Así, se saltan sin miramientos los mecanismos formales y los estatutos reglamentarios, se justifican la actitud y la obra con base en una inefable “necesidad” y se opta sin pensarlo dos veces por “arreglárselas como pueda” a modo de competencia de acción.

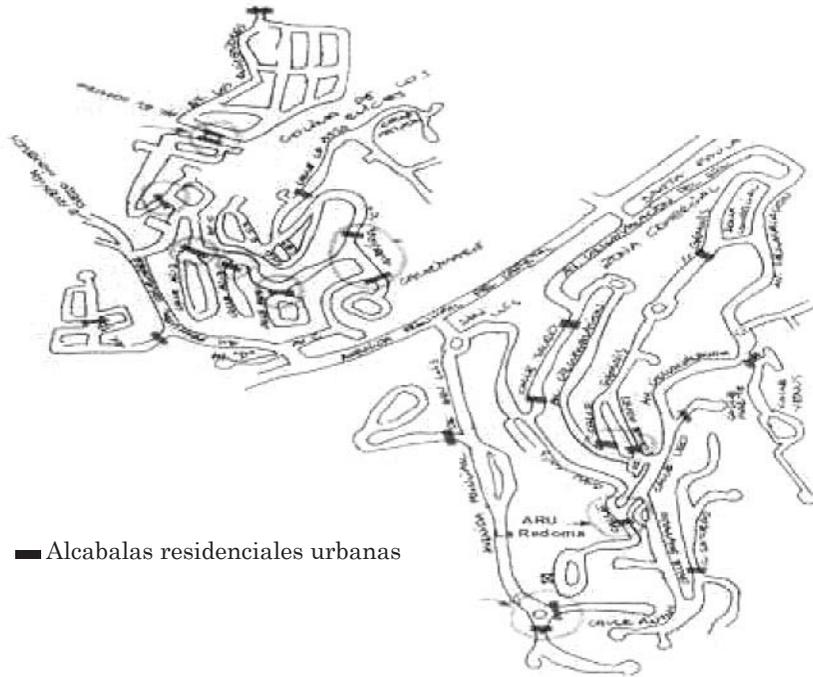
Finalmente, entre las distintas instancias de gestión y control municipal, las competencias de acción que se definen en términos de cooperación y coordinación (Breviglieri, M., 1997; Thévenot, L., 1990) simple y llanamente

¹⁷ El antiguo Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS), institución encargada de la administración y distribución de las aguas, hoy descentralizada y llamada, en el caso de Caracas, Hidrocapital.

¹⁸ Es decir, entre uno y tres por cada comunidad que se haya definido como tal, estableciéndose como asociación civil, instalando su(s) ARU, delimitando así su zona “aduanizada”, lo cual si vemos, por ejemplo, sólo el caso de La Redoma de San Luis y de sus alrededores, puede significar unos 24 ARU en un perímetro significativamente reducido (véase Figura 1).

¹⁹ En Caracas se distingue socialmente con estos términos geográficos las montañas que rodean el valle donde residen los habitantes: los pobres viven en los cerros, mientras que las clases media-alta viven en las colinas.

Figura 1
 CROQUIS DE LA ZONA “EL CAFETAL” CON LAS ARU DE
 LAS URBANIZACIONES SAN LUIS Y CAURIMARE, 1995.



son casi inexistentes, a veces en razón del solapamiento de intereses político-partidistas, y en otras ocasiones por simple negligencia administrativa. Con gran frecuencia esto lo saben los vecinos, quienes se valen de tales incompetencias para imponer su voluntad parcial y arbitraria, y así dejan plasmadas sus huellas tanto en el urbanismo residencial de la ciudad, como en el paisaje y en el uso de los espacios públicos urbanos.

Tenemos otros mecanismos que no están regulados por la ordenanza, como por ejemplo la instalación de rejas o muros. Una zona determinada tiene tres accesos, y los vecinos tienen recursos para poner dos casetas y para pagar dos vigilantes, entonces en el tercero te ponen una reja, lo cual sí es absolutamente inconstitucional. Los que lo hacen están conscientes de que la reja es ilegal, ellos vienen acá y te lo dicen. Yo les respondo no te voy a autorizar rejas y ellos me dicen no me importa que no me lo autorices porque nosotros la vamos a poner, tú no la puedes tumbar, pues no tienes la competencia para tumbarla ni las cuadrillas... Están conscientes

de que yo me canso de hacer oficios exigiendo y exhortando a la Alcaldía, que, de acuerdo a la ordenanza, está en la obligación de demolerlas y de que nadie lo va a hacer ¿OK? No hay ningún alcalde que las vaya a tumbar porque significa echarse el enemigo a todos, entonces son votos y entonces... Lo hacen con una desfachatez absoluta y sin la menor estima de la autoridad y tú ves, por ejemplo, Prados del Este tiene rejas, muros, pilotes, pilotines (presidente de la Comisión de Seguridad del Consejo Municipal de Baruta, CSCMB).

Existen también los casos de ciertas ARU instaladas en una comunidad, como de costumbre con el pretexto de “la inseguridad”, pero cuya disposición topológica, geográfica, así como la opinión de la autoridad de regulación, muestran que su objetivo ha sido más bien limitar al máximo el tránsito de vehículos y de transeúntes por la zona en función de “la mayor tranquilidad y confort de los residentes”.²⁰ Sin embargo, la experiencia demuestra que ambos objetivos (seguridad territorial y confort) frecuentemente coexisten.²¹ Además de sus funciones de seguridad y de restricción al acceso, las ARU en ocasiones funcionan como centros de recolección de basura, oficinas de correo o lugar de citas con proveedores o desconocidos.

Las imágenes de “fortalezas”, “feudos” o “castillos” urbanos (Davis, M., 1992; Blakeley E. y M. Snyder, 1997; Silva Tellez, A., 1992) con las cuales se ha tendido a bautizar la materialización de la urbanidad privativa son significativas en relación con la manera como en especial las gated communities construyen un modelo de segmentación territorial. Esto les permite adquirir cierta autonomía del resto de la ciudad, en relación con ciertas funciones y cualidades ciudadanas, sobre todo las referentes a la seguridad. Sin embargo, dichas denominaciones no nos parecen apropiadas en el caso de las ARU y sus derivados en Caracas, en razón de las condiciones políticas que enmarcan la organización interna que les da origen. Su instalación necesita contar con la figura jurídico-política “asociación civil sin fines de lucro”, que puede crearse solamente sobre la base de la participación de un grupo de personas ligadas por un fin en común (en este caso, la seguridad), lo cual las obliga a funcionar a partir de intercambios, debates, elecciones, etcétera. Esto establece una diferencia cívica e histórica importante con respecto al modelo feudal o monárquico propio de las fortalezas.

No obstante, bien sea que, en la experiencia político-administrativa ordinaria, la institucionalización municipal de las ARU no pase de ser una

²⁰ Éste ha sido el caso en la urbanización Los Samanes en el extremo sudeste de Caracas, y en las calles Andalucía y Occidente de Prados del Este. En esta última, el objetivo de los vecinos fue evitarse las molestias que suponía el pasaje y concentración de personas que acuden al Instituto Escuela que está situado en la calle vecina.

²¹ “La acción de las casetas ha sido positiva... primero ha disminuido el volumen de carros o sea más tranquilidad y después hace que podamos reunirnos tranquilos como ahora” (adolescente vecino de Terrazas B).

formalidad para legitimar irregularidades y violar estatutos reglamentarios y simbólicos, o que la ranchificación de la ciudad sea promovida en el seno mismo de las urbanizaciones pudientes por sus propios vecinos que, irónicamente, ejercen así su “participación ciudadana”,²² la expoliación del dominio público se ha convertido en la norma a través de la cual la ciudadanía en Caracas ha sido emboscada. El hecho de que asociaciones que forman parte de la llamada “sociedad civil” atenten con sus acciones contra el sentido mismo de la ciudadanía ¿no nos obliga a poner en duda (1) la pertinencia pragmática de dicha categoría, del aparato cognoscitivo que la produce y que, inspirado en el análisis de “los actores sociales”, se ha hecho hegemónico en el contexto universitario y sociopolítico latinoamericano, y (2) las posturas que bajo un idealismo de militancia popular hacen de la “participación” descontextualizada una panacea? Los espacios públicos de la ciudad se han convertido en la “carne de cañón” de un contexto urbano en el que se articulan continuas negligencias policiales, acomodaticios rituales gubernamentales y solapadas injerencias de la “sociedad civil” encarnada por los vecinos. Esto contribuye a una “arquitectura de la ciudadanía” construida a partir de desigualdades que se reflejan en sus espacios citadinos (Bickford, S., 2000). Todo ello ha propiciado aún más el efecto de riesgo y amenaza que para muchos ahora define lo que al parecer olvidamos que constituye “la quinta esencia del territorio social” (Lofland, L., 1998) tanto en una república, como en el seno de la democracia urbana de sus ciudades.

Del “magma de la inseguridad” a la vulnerabilidad del vínculo civil o cómo la urbanidad se construye desde la semántica del miedo

Los entrevistados que tienen cierto tiempo viviendo en Terrazas (entre 28 y 15 años) afirman que, antes de los ochenta, sus calles eran un lugar seguro y las relaciones vecinales eran lo suficientemente intensas como para crear un tejido más o menos sólido de lazos entre los vecinos. El extraño no era percibido como un sospechoso o agresor en potencia, sino como un transeúnte forastero, que en completo uso de sus derechos podía transitar por la zona sin molestar ni incomodar a nadie, con lo cual operaba en forma armónica la homogeneidad de la vida social de la urbanización concebida en función

²² Las asociaciones de vecinos surgieron en Caracas desde los años setenta y se fortalecieron en los ochenta como una alternativa novedosa y diferente a la ofrecida por los partidos políticos para ejercer la participación ciudadana (cf. L. Gómez Calcaño, 1987; E. Lander, 1995). En el ámbito urbano, la importancia institucional de estas organizaciones fue referendada por la Ley Orgánica de Ordenamiento Urbanístico promulgada en 1987 en la que aparecen como actores políticos indispensables para la planificación urbana.

de las cualidades de proximidad (Gans, H., 1961). La “inatención civil” (Goffman, E., 1973), esa furtiva y discreta ojeada que permite percatarse del otro haciéndole saber, al mismo tiempo y de modo apenas explícito, que se le ha percibido, sin que ello implique riesgo alguno de abordaje de su territorio próximo o íntimo, en efecto, funcionaba. Dicha “inatención”, que aparece como mecanismo mínimo de civilidad y de regulación de las relaciones sociales en los espacios públicos, le da un fundamento situacional a la confianza. No eran perceptibles, según ellos, elementos, personas ni acciones que perturbaran o quebrantaran la convivencia, y la proximidad vecinal tomaba así una forma doméstica:

En mi cuadra se hizo una familia grande y bonita. Éramos casi todos de la misma edad, matrimonios jóvenes con niños, todos muy cordiales nos presentábamos unos a otros, la convivencia que se formó era muy rica, sana, muy felices todos. Hasta que vino el cambio de quince años para acá, empezó la inseguridad (vecina y administradora de Asoterrazas B).

Lo que oigo es que aquí hubo antes bastante más comunidad, pues en aquellos momentos la seguridad era mucha, no había amenazas y había mucha relación de quinta a quinta (vecino y cura de la capilla de Terrazas).

La gente salía a las calles, a las puertas y uno alternaba con los vecinos pero ahora eso... (vecino de La Redoma).

Desde fines de los años ochenta, el miedo y la desconfianza comienzan a gobernar la relación de los vecinos con los extraños, y les provoca una “exasperación” sensible y emocional (Stavo-Débaugé, J., 2001) que llega hasta los extremos de la paranoia social. Es cierto que ha habido un incremento significativo de sucesos violentos, delictivos o criminales en los últimos años, fenómeno respecto al cual la proliferación de iniciativas institucionales trata de rendir cuentas (cf. BID, 1996; Ávila O. et al., 1997; Fundación Plan Estratégico Caracas Metropolitana / Lacso, 1998; Navarro J. y R. Pérez Perdomo, 1991; Sanjuán, A.M., 1997). Pero la estimación aritmética, geométrica o estadística (aspecto privilegiado por la mayoría de estos estudios) se restringe a una representación proporcional de dicho aumento. Nosotros, en cambio, consideramos necesario subrayar que buena parte de sus efectos de realidad vienen de la manera como, a partir de la imbricación de hechos, impresiones, sensaciones, creencias, calificaciones y perturbaciones, se ha ido construyendo una semántica del miedo. Ésta no sólo ocasiona que la violencia urbana y la inseguridad personal se perciban como omnipresentes, sino también que se “diabolicen” los sospechosos o culpables. Así, la novedad de la mayoría de los hechos violentos, delictivos o criminales difundidos para ilustrar por qué Caracas se ha convertido en “una de las tres ciudades más (cuando no simplemente “la más”) violentas

de América Latina”²³ durante los años noventa, no es tanto su existencia, como el hecho de que acaezcan y se generalicen en lugares distintos a los barrios pobres, donde desde los años setenta eran moneda corriente, sin que ello suscitase mayor revuelo.²⁴ Por ejemplo, ante la más absoluta indiferencia (cuando no “participación”) civil y policial, desde mediados de los años noventa, el linchamiento de vagabundos en los barrios ha aparecido como una “solución” cada vez más “normal” contra los problemas de injusticia y de impunidad, rasgo que caracteriza el darwinismo urbano de la Caracas de hoy. En 1994, luego del linchamiento de un ladrón por parte de un grupo de 80 personas en el barrio El Encanto de la parroquia La Vega en el oeste de la ciudad, al que, “como de costumbre”, la policía llegó tarde, el director del departamento de homicidios de la PTJ afirmó: “sólo investigamos los casos eminentes”.

Pero aun cuando sólo los “casos eminentes” merezcan la atención policial y cualquier hecho invocado en términos de inseguridad pueda identificarse por su género, intensidad, contexto y efectos, la semántica del miedo impone su conjugación, su ritmo, sus formas y sus urgencias que obedecen tanto a parámetros político-administrativos y socioeconómicos como a dinámicas comunicativas y morales. La urbanidad en Caracas elabora sus rostros a partir de ella. Un sinfín de hechos presenciados o conocidos directamente, pero también de encuestas, relatos, rumores, reseñas mediáticas, ofertas electorales, imágenes, consejos familiares, etcétera, alimentan la multiplicidad de índices semánticos, cognoscitivos y pragmáticos mediante los cuales la violencia urbana y la inseguridad personal se instituyen en Caracas.²⁵ Esto no significa tanto que dichas violencia e inseguridad tomen posesión de las instituciones, ni que constituyan una realidad “objetiva”, como el hecho de que, en forma de omnipotentes y globales contextos ecológicos que reciclan la acción y sus signos, ellas “se establecen de manera durable”.²⁶

²³ Este calificativo se repite hasta la saciedad en los estudios científicos, los informes policiales, las declaraciones políticas, las informaciones mediáticas y las conversaciones callejeras. Además de legitimar la razón común del miedo social, sirve quizá también para actualizar una cierta tendencia de los caraqueños a exagera aquello que, interpretado como “patrimonio cultural”, puede servir para “caracterizarlos sustancialmente”. Así, por ejemplo, a lo largo de los siglos XIX y XX, Caracas, por ciclos, ha pasado de ser la ciudad más “libertadora”, “amable”, “rica”, “moderna”, “fiestera”, “mestiza”, “de las mujeres más hermosas” a ser la más “caótica”, “desordenada”, “peligrosa”, etcétera.

²⁴ En 1994, según la Policía Técnica Judicial (PTJ), del promedio de 30 muertos regulares de los fines de semana, 26 sucedían en los barrios (El Universal, 09/12/94: 18). Las cifras para fines de los noventa aumentaron entre uno y dos tercios, pero las proporciones fatales para los barrios se mantuvieron. En cuanto a la manera como en los barrios la violencia en tanto engranaje cotidiano de vida urbana antecede a lo que ha sucedido en el resto de la ciudad, véanse los trabajos publicados por la revista SIC (1994, 1999).

²⁵ “Que las calles se hayan vaciado yo se lo atribuyo al miedo, a la inseguridad, a este mundo de corruptos” (vecino de Terrazas B).

²⁶ Siguiendo lo que los diccionarios califican como el sentido común del término “instituir” (María Moliner, 1998, p. 73; Real Academia Española, 1994, p. 1175; Le Petit Robert, 1992, p. 1013).

La violencia y la inseguridad se “personalizan” en un doble sentido: cualquiera puede referirse a ellas usando connotaciones particulares, pero además en el discurso ordinario se les atribuyen cualidades de autonomía y de intención como si encarnasen personas. Sus índices sirven algunas veces para identificarlas, constatarlas o contemplarlas y otras veces para fantasearlas, combatir las o aprender a convivir con ellas. Así se construye el pasaje de un hecho justiciable o punible a una atmósfera de inseguridad, y de ésta al magma. Los caraqueños no sólo tienen miedo de los excesos de la violencia y de las faltas de la inseguridad a través de los actos violentos, delictivos o criminales que padecen, sino que sobre todo temen su proximidad, su inminencia (Rosset, C., 1982:35-41) y las múltiples, a veces indescifrables, pero siempre hirientes caras de su realidad. El magma de la inseguridad se constituye entonces a partir de esta latencia, pero también a partir de que, como causa o efecto, en él se aglutinan las diversas formas de la creciente vulnerabilidad del vínculo civil: inhibirse, evitar, provocar, prohibir, manipular, amenazar, ofender, agredir, violar, destruir o anihilar. Como convenio tácito de uso y de reciprocidad en el respeto y la dignidad de que puede ser partícipe (como sujeto, pero también como objeto o como contexto) de una interacción, el vínculo civil aparece como uno de los fundamentos sine qua non de la urbanidad citadina y de la civilización ciudadana.

El tratamiento sociológico de este problema no puede contentarse con el objetivismo jurídico, la victimización psico-sociológica, la codificación administrativa, la “literaturalización” posmodernista, la criminalización policial o la “espectacularización” periodística y mediática. Analizar la importancia que han adquirido los problemas de violencia urbana y de inseguridad personal en las ciudades latinoamericanas debe permitir no quedar atrapados en las dialécticas de víctimas-victimarios ni de seguridad-inseguridad que dominan, en general, el panorama cognoscitivo, mediático, policial y político cotidiano. El vínculo civil es el mínimo común denominador de toda sociedad urbana contemporánea. Para vivir en ella según un fundamento de confianza (y no precisamente de “seguridad”) que aminore el miedo y los riesgos, es necesario comprender que violentar este vínculo, además de ser el acto por el cual se quebranta la fortaleza de una persona, constituye siempre la agresión a una relación y a un modo, no sólo deseable, sino inevitable de convivencia. Así, una sociología urbana concebida desde el punto de vista pragmático identifica las transferencias socio-espaciales de los problemas de violencia e inseguridad en términos de conflictos de urbanidad y evalúa cómo los problemas que atañen a la seguridad y al orden públicos pueden enfocarse no desde el punto de vista de la fuerza y la autoridad (Müller R. A., 1989; Waddington, D., 1989), sino de la ecología (García Sánchez, P., 2002).

Representación pública y auge del mercado de la seguridad privada: ¿La discreción urbana como competencia pragmática?

Frente a la omnipresencia de la inseguridad respecto a la cual las autoridades públicas manifiestan su impotencia, ha surgido entonces la multiplicación, extensión y normalización de las ARU.

Esas casetas aparecieron por todas partes hace algunos años como el gamelote (el monte). Yo ya estoy acostumbrado, sobre todo cuando voy al este de la ciudad. Cierto que a veces es fastidioso tener que dar cuenta de adonde vas a vigilantes que ni conoces, sobre todo con mi carro viejo. Pero bueno, ése es mi trabajo, ir y venir para todos lados. Yo no sé si esas bichas sirven de algo contra la inseguridad, pero bueno ¿A qué no se acostumbra uno viviendo en Caracas? (entrevista a un taxista “pirata”).

Sin embargo, la sobreexposición física de estos dispositivos de seguridad en el espacio público de ciertas urbanizaciones (cf. Figura 1) prácticamente desaparece cuando, tratando de encontrar su representación pública y su gestión administrativa, nos dirigimos al mundo ordinario de las instancias de gobierno. Al parecer, el reconocimiento público de estos dispositivos de seguridad se realiza en la fluctuación oportunista entre dos competencias ciudadinas: la visibilidad y la desaparición.

Este problema es mas cómodo manejarlo sin verlo, ¿OK? La mayoría se hace la vista gorda y punto. Así hay menos complicaciones. Pues las casetas existen por doquier: en Macaracuay (que es el municipio Sucre), en Altamira (municipio Chacao), en La Florida (municipio Libertador) (presidente de la CSCMB).

Si las ARU, para las asociaciones de vecinos de las urbanizaciones pudientes, son más necesarias que visibles, para la mayor parte de las administraciones urbanas caraqueñas, éstas tienen derecho a existir en la ciudad mientras sus promotores actúen discretamente. Esta discreción urbana es muy importante, pues no sólo define el terreno pragmático en el cual el auge de las ARU impone su pasaje de la cotidianidad de los caraqueños a la de las instituciones, sino además sirve para evaluar la manera como su multiplicación traduce la legitimidad de su vida pública.

Los municipios o las autoridades están detrás del proceso, el caballo está detrás de la carreta. Nosotros no lo estamos auspiciando, pero, eufemísticamente (sic.), no lo estamos frenando tampoco, lo cual es una forma de promoverlo. Simple y llanamente porque el problema de la inseguridad se nos fue de las manos hace mucho tiempo a las autoridades en general: municipio, Estado, gobierno central, nadie tiene la capacidad de enfrentarlo. La gente entonces ha buscado sus opciones, les han “funcionado” (jentre comillas y subrayado!) y entonces nosotros, bueno, estamos dejando

que pase porque de esa manera se te va reduciendo tu ámbito de acción para atender ese problema y esperas ser un poco más efectivo (presidente de la CSCMB).

Las administraciones urbanas caraqueñas, seno mismo de la civitas, acompañan esta cesión de una gestión ineficiente y de una falta de evaluación de las iniciativas de autodefensa de las comunidades. Del mismo modo, los vecinos de las clases medias y altas (es decir, aquellos habitantes que por motivos educativos, socioeconómicos y organizativos están en mejor posición para ejercer la ciudadanía a través del respeto de la condición ciudadina), han optado por soluciones privativas, acomodaticias y sectarias. Así se contribuye (1) al diseño del incierto estatuto ciudadano de las ARU, (2) al uso de éstas para instaurar rutinas de acción que, aunque son más convencionales que las de los delincuentes, también vulneran el vínculo civil, (3) al privilegio dudoso del valor comunitario por sobre el ciudadano y (4) a la dinámica societal que trata con negligencia el dominio público urbano en Caracas.

Las ocasiones en que el fenómeno de las ARU ha llegado a ocupar un espacio mediático (impreso o audiovisual) han sido escasas. Inevitablemente éstas siempre han coincidido con la denuncia de obstaculización al uso público de un espacio de acceso y/o de circulación, hecha por un actor civil. Nos referimos, en particular, al conflicto de acceso al Parque Nacional “El Ávila” por la entrada de Sabas Nieves en 1996-1997 (cf. García Sánchez, P. J., 2001), a la demolición de una caseta en la urbanización Las Palmas en 1992²⁷ y al juicio solicitado y ganado en 2000 por una vecina de la urbanización Macaracuay contra las ARU allí instaladas. Constatamos cómo, luego de la ebullición espectacular que representaron dichos casos, el fenómeno de las ARU aparece esporádicamente en los medios de comunicación en forma de reseñas de los conflictos diversos entre las asociaciones de vecinos, los habitantes, los sospechosos o delincuentes, los vigilantes y las compañías de vigilancia. Existe, sin embargo, un rasgo común entre estos conflictos: una confianza que se diluye hasta ser suplantada por su extremo opuesto. Entre su omnipresencia sensible y pragmática en el espacio público de las zonas residenciales pudientes y la muy discreta atención y manifestación de las administraciones públicas, la construcción de un marco cognoscitivo

²⁷ Pudimos constatar en diversas ocasiones la existencia de casetas abandonadas y en desuso (generalmente por conflictos entre los vecinos acerca del sostén económico del dispositivo), pero éste es el único caso que hayamos encontrado de demolición de una caseta. Resultó imposible en el marco de la investigación conocer las razones y el modo como sucedió. Las Palmas es una urbanización que pertenece al Municipio Libertador. En este municipio, por motivos urbanísticos (aquí se sitúa el casco histórico sobre el cual algún celo patrimonial se mantiene; además, respecto a la división público-privado, su división político-administrativa en “parroquias” supone una historicidad distinta a la de las urbanizaciones del este) y socioeconómicos (la mayoría de las zonas residenciales están constituidas por barrios), las ARU hacen sentir poco su presencia. Nótese, sin embargo, que en los barrios también han sido detectadas, desde mediados de los años noventa, otras modalidades de filtración al acceso por motivos de seguridad que reproducen los orígenes temerosos y los efectos privativos de las ARU.

acerca del alcance del fenómeno de las ARU en Caracas es también un asunto de experiencia ordinaria, de necesidad y de arreglárselas como se pueda.

No resulta entonces una perogrullada preguntarse ¿por qué, si las estadísticas y registros cuantitativos y narrativos sobre delitos y crímenes florecen como hongos y circulan en términos comunicativos contribuyendo incluso al singular proceso de inflación y deflación simbólica de la inseguridad (García Sánchez, P. J., 2002) sobre el que se erige la zozobra cotidiana de los caraqueños, no existen tales registros respecto a las ARU?

Disponemos, sin embargo, de algunos cálculos aproximados que señalan la existencia de 320 ARU dispersas en Caracas en 1994 y de 480 para fines de 1997. En el caso de Baruta, la Comisión de Seguridad del Consejo Municipal contabiliza 133 ARU formalizadas, regularizadas y autorizadas para el mes de abril de 1997. No se toman en cuenta aquellas ARU instaladas a pesar del rechazo de la Comisión Municipal, ni sus derivados.

La proliferación y normalización de las ARU son una fuente posible y nada desdeñable de negocios para los diferentes actores implicados en uno u otro momento de su instalación: los constructores inmobiliarios, los “mediadores” de la comunidad con la alcaldía, los supervisores de las oficinas de gestión urbana, los proveedores de los servicios de seguridad privada. En este sentido, el impulso dado por las ARU al desarrollo del mercado de la seguridad privada es inaudito e innegable. Esto permite responder en gran medida a la interrogante antes formulada en cuanto a la permanencia del fenómeno en un “limbo cognoscitivo”, incluso cuando es reglamentado y legitimado administrativamente. Él es, al mismo tiempo, vehículo de una arbitrariedad privativa, lugar de la ambigüedad política, objeto de embrollos administrativos y representa la emergencia de un nuevo “Dorado” urbano.

Los servicios de vigilancia privada se han transformado en un verdadero negociazo, puesto que hoy dichas empresas están, en volumen y práctica, sustituyendo a la policía... y sus ganancias son enormes (director de la Oficina de Vigilancia y Protección de Propiedades del Ministerio de Relaciones Interiores —DOVPP-MRI—).

Acepto y reconozco que algunos “chivos” se han hecho multimillonarios a raíz de las casetas de vigilancia. Como municipio tengo la obligación de darte seguridad pero no vigilancia privada ¿OK? Pero si quieres tener vigilancia privada, yo puedo ofrecerte el servicio. Actualmente los vecinos pagan hasta 150 mil o 200 mil bolívares por vigilantes, esos vigilantes cobran 50 mil bolívares, los otros 170 son para gastos operativos y para el accionista. Nosotros podríamos ofrecer el servicio en 150, le pagamos a nuestra gente 100 y los otros 50 son ingresos adicionales para la policía municipal. Lo que pasa es que estás “pisando unos cuantos callos”. Yo he presentado el informe en dos oportunidades, tanto en la gestión pasada como en ésta y siempre “lo van analizar”, “se está estudiando” (presidente de la CSCMB).

Este “negociazo” es capitalizado en términos de propiedad, rentas y dirección sobre todo por militares y paramilitares retirados, así como por

antiguos jefes de los cuerpos policiales. La debacle de los servicios públicos de seguridad y de orden en los últimos 20 años ha sido inversamente proporcional al crecimiento del número de compañías de vigilancia privada y a sus ganancias. Por ejemplo, los registros del Ministerio del Interior muestran una evolución del número de compañías legalizadas que va de 72 en 1989, a 325 en 1994 y a 509 en 1997, es decir, un aumento de más del 700% en menos de diez años.²⁸ Nótese además que para 1994, sólo un tercio de las compañías registradas están inscritas en la Cámara Nacional de Vigilancia y Protección (Canavipro), organismo empresarial que reagrupa las compañías de este ramo y que adopta las funciones de supervisión institucional que son poco o nada asumidas por los entes públicos correspondientes. Las instancias públicas de regulación de la actividad, las asociaciones vecinales y las compañías privadas prestatarias del servicio privilegian siempre el aspecto mercantil. Así, para las primeras, el objetivo de la distinción entre el estatuto legal o ilegal de estas compañías es eminentemente fiscal.²⁹ Un número importante de asociaciones vecinales, por su parte, privilegia el menor costo posible del servicio sin reparar en el estatuto ilegal de ciertas compañías, con el argumento de que “de todos modos, el hecho de que una compañía esté registrada no garantiza una calidad en el servicio” (directivo de Asoredoma). En el caso de una parte significativa de las compañías, el objetivo exclusivo de la ganancia mercantil provoca que desatiendan la calidad del servicio prestado, como lo muestran la alta rotación de compañías contratadas por las asociaciones vecinales y los sucesos relativamente frecuentes que se reseñan en las páginas rojas de los periódicos y en los que participan o son sospechosos de participar los vigilantes. Este mercantilismo a ultranza ocasiona que dichas compañías incurran en prácticas irregulares en la elección del personal de vigilancia y en delitos morales impunes:

Las empresas de vigilancia privada son la vulgar explotación del hombre por el hombre. Hay muchos gerentes de empresas que te buscan cualquier persona por la calle diciéndoles “mira vente para acá, ponte tu uniforme, toma esta escopeta, has este servicio”, al mes lo botan, y preferiblemente si tienen antecedentes policiales. ¿Por qué? Bueno porque al botarlo lo amenazan “si reclamas algo, hago que vayas preso”. Entonces tú estás colocando a un ladrón, a un delincuente o a un presunto delincuente

²⁸ Según la estimación del director de la DOVPP, este número debe doblarse si se agregan las que operan ilegalmente. El valor científico de estos datos puede ser relativizado en función de su imposible constatación directa en los registros, de las condiciones desiguales de estos al correr de los años y de la estimación de compañías “fantasmas” o de otras que ya hayan dejado de existir.

²⁹ “¿Cuál es el problema de las ilegales y de las legales? Las ilegales evaden impuestos, y tendrían que pagarle al fisco un impuesto por ejercer esa actividad. Hay cláusulas en el contrato en las que cuando un representante de la empresa de vigilancia comete alguna irregularidad respecto al bien que está protegiendo y se comprueba de que fue negligencia de la empresa, la empresa tiene que desembolsillar (sic.) dinero por ese bien que se perdió. La que está legalmente establecida está obligada a hacerlo, mientras que la ilegal no contrata esas pólizas y operan en ‘la maleta de un carro’” (director de la DOVPP-MRI).

a que custodie bienes. Por eso es que normalmente tú escuchas “ No, el que robó fue el vigilante”. No hay una selección estricta. Y tú como representante, como empresario, si te pones a cumplir real y estrictamente, quiebras. Entonces, es cuestión de conciliar los intereses del Estado con los del particular, más los problemas de seguridad. Y las empresas, yo por dentro he visto que son complicadas. Ellas tienen problemas con los clientes, con los vigilantes, más la inflación...son tantas cosas (director de la DOVPP).

Pero ¿Cómo interpretar esta “comprensión” y “discreción” de las autoridades gubernamentales frente a las “dificultades” de los propietarios de las compañías de seguridad privada a gerenciar una “ complejidad ” que, de hecho, no es específica del campo de la seguridad? Quizá estemos frente a uno de los grandes avatares de la concepción y el enfrentamiento de los problemas de orden y seguridad en los espacios públicos desde una perspectiva autoritaria y policial, cuando no paramilitar: la confianza y la tranquilidad públicas se convierten en el “coto de caza” de una clase profesional.³⁰ Ésta, actuando desde los sectores público o privado, favorece, a partir de criterios mercantiles, el uso de métodos de fuerza que no pueden sino recrear y reproducir las formas de debilitamiento del vínculo civil en el origen de cualquier acto de violencia urbana o de inseguridad personal.

Los promotores activos y pasivos de las ARU (administraciones públicas urbanas municipales o estatales, asociaciones civiles de vecinos, compañías de seguridad privada, cuerpos de policía) instauran con grados variables de compromiso la forma privativa de la urbanidad. Algunos prefieren hacerse los desentendidos, otros actúan con discreción y sólo los vecinos muestran su activismo de manera visible e incluso a veces ostentosa. La sobreexposición perceptiva de las ARU y sus derivados en las zonas residenciales es contrabalanceada con una discreción comunicativa y administrativa que, lamentablemente para los imperativos ciudadanos, aparece como una competencia pragmática. Es una discreción ejercida sobre todo por aquellos actores que, debiendo rendir cuenta de manera pública de sus actos, están acostumbrados a operar en la cultura del secreto o en la ausencia de explicación propia de (1) los ambientes de gestión que no son sometidos a procesos de evaluación o de (2) los ambientes jerárquicos que funcionan según modelos disciplinarios y autoritarios.

La sociabilidad vigilante: condición civil de la urbanidad privativa

Las relaciones que se construyen desde la dimensión de tránsito ciudadano (Hannerz, 1981) son percibidas de forma predominante en Caracas como el

³⁰ El general retirado A. Müller Rojas (1998) la llama “la corporación”.

universo inevitable de la sospecha y la oportunidad siempre probable de la agresión. Los vecinos vacían la calle para encerrarse en sus hogares cada vez más equipados como una cárcel (rejas, candados, altos muros, perros entrenados para agredir a los extraños, armas, cámaras de video, dispositivos eléctricos y electrónicos de disuasión). Luego, este mismo proceso, que en general hasta los años ochenta se había limitado al espacio doméstico, ha sido transferido al espacio público que ha pasado a convertirse de este modo en el espacio vecinal comunitario. Así, las cualidades de copresencia y/o convivencia dadas por los usos ciudadanos de la calle, aceras, plazas y parques comienzan a perder sentido como espacios públicos urbanos, para transformarse en el “territorio de los vecinos”.

Un fragmento del diálogo entre los directivos de Asoredoma, en una de sus reuniones de comité, permite ilustrar no sólo cómo se asegura la construcción de dicho territorio, sino también la cualidad y el tenor del motivo principal de conversación de tales reuniones. El diálogo trata “el problema” que se presentó cuando un vecino se percató de la presencia de unos niños desconocidos, mal vestidos y probablemente “de la calle”, en un pequeño parque situado en el perímetro de La Redoma:

- Directivo 1 (D1): ¿Saben que el otro día había algunos niños marginales aquí en el parque?
- D2: Sí, sí. Eran tres ¿no?
- D1: Sí, exactamente.
- D3: ¿Son los mismos del miércoles pasado que, según mi hija, no tenían zapatos y jugaban aquí en la grama?
- D1: Es posible que sean los mismos. De hecho, es probable que vengan del barrio X [situado cerca de La Redoma].
- D2: Es increíble que los guardias los hayan dejado pasar.
- D1: Los guardias dijeron que ellos no los han dejado pasar.
- D4: Pero, y entonces ¿cómo han podido entrar?
- D2: Yo no tengo idea, pero ha sido mi vecino, el Sr. X, quien los vió cuando regresaba a su casa para el almuerzo.
- D1: Sí, pero lo peor no es que los vigilantes no los hayan visto pasar ni entrar al parque. Cuando se ha sabido que estaban aquí [la reunión del comité se realizaba en el parque], se pidió a los vigilantes venir y sacarlos. Pero ellos no los encontraron y, sin embargo, no habían tampoco salido. Entonces yo, junto a otros vecinos, nos pusimos a buscarlos, y al cabo de un momento ¿Saben qué? Nos percatamos que estaban en casa del Sr. Y, quien les estaba regalando ropa vieja, zapatos y cosas así. ¡Increíble! ¿no?
- D4: ¡No es posible! Es ridículo pagar el monto que pagamos para tener un servicio de seguridad y, al mismo tiempo, dejar entrar y recibir así a esos marginales.

Homogeneización residencial, usos ciudadanos y condición ciudadana en la Caracas pudiente contemporánea constituyen formas, ubicación y

accesorios a través de los cuales las ARU y sus derivados dejan su huella en la materialidad de la ciudad. Estos dispositivos disfrutaban también de una normalidad funcional, pues las redes de seguridad establecidas por ciertas asociaciones que contratan los mismos servicios de vigilancia tienden a uniformar las rutinas de trabajo, los equipamientos y la organización general del servicio prestado a las comunidades correspondientes. Finalmente, se trata también de una normalidad simbólica pues, instalados siempre en puntos estratégicos para el acceso a dichas zonas para ejercer la disuasión, las ARU y sus derivados producen en los vecinos protegidos un sentimiento de seguridad y bienestar mientras que en los transeúntes no bienvenidos, sentimientos de extrañeza, invasión y culpa.

Constatamos así un proceso de transformación del uso del espacio residencial que, a expensas de las condiciones de vida propias de una metrópoli moderna y estratificando los límites entre lo público y lo privado, forja las nuevas formas de homogeneización residencial desde una segregación de usos ciudadanos y de condiciones ciudadanas. Las calles, aceras y parques, espacios públicos urbanos por excelencia, se vuelven permeables a la forma privativa de la urbanidad, con todas las consecuencias civiles y políticas que ello supone. Dichos espacios no pueden entonces servir de contexto para la diversidad de encuentros y copresencias que hacen de la vivencia de la ciudad, una experiencia. La consecuencia es la Caracas paranoica de hoy día, segmentada socioespacialmente y cuyos ciudadanos viven con una concepción de sí mismos como comunidad metropolitana incapaz de basarse en fundamentos de confianza y ciudadanía.

recibido en julio de 2001

aceptado en septiembre de 2001

Bibliografía

- Agier, M., 1996, "Les savoirs urbains de l'anthropologie", en *Enquête*, núm. 4, París, pp. 35-58.
- Amodio, E. y Ontiveros, T. (comp.), 1995, *Historias de identidad urbana. Composición y recomposición de identidades en los territorios populares urbanos*, Caracas, Tropykos.
- Ávila O., R. Briceño, A. Camardiel, et al., 1997, "La cultura emergente de la violencia en Caracas", en *Revista venezolana de economía y ciencias sociales*, núm. 2-3, Caracas, pp. 195-214.

- Baby-Collin, V., 2000, *Marginaux et citoyens. Construire une urbanité métisse en Amérique Latine*, tesis de doctorado, Universidad de Toulouse-Le Mirail.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 1996, *Hacia un enfoque integrado del desarrollo: ética, violencia y seguridad ciudadana*, Washington.
- Bickford, S., 2000, "Constructing Inequality. City Spaces and the Architecture of Citizenship", en *Political Theory*, núm. 3, vol. 28, pp. 355-376.
- Bolívar, T. (comp.), 1995, *Hacedores de ciudad*, Caracas, FAU-UCV-Fundación Polar.
- Breviglieri, M., 1997, "La coopération spontanée. Entraides techniques autour d'un automate public", en B. Conein y L. Thévenot (comps.) *Cognition, Information et Société, Raisons Pratiques*, núm. 8, París, Ed. de l'EHESS, pp. 123-148.
- , 1999, *L'usage et l'habiter. Contribution à une sociologie de la proximité*, tesis de doctorado de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París.
- Blakeley, E. y M. Snyder, 1997, *Fortress America: Gated Communities in the United States*, Washington, Brookings Institution Press.
- Caldeira, T., 2001, *City of Walls: Crime, Segregation and Citizenship in São Paulo, Los Angeles*, University of California Press.
- Cilento, A. y V. Fossi, 1998, "Políticas de vivienda y desarrollo urbano en Venezuela (1928-1997). Una cronología crítica", en *Urbana*, núm. 23, Caracas, pp. 35-54.
- Davis, M., 1992, *City of Quartz. Excavating the Future in Los Angeles*, Nueva York, Vintage.
- Ferry, J-M., 2001, *De la civilisation. Civilité, Légalité, Publicité*, París, Édit. du Cerf.
- Fundación Plan Estratégico Caracas Metropolitana/Lacso/Briceño, R. (coord.), 1998, *La situación de (in)seguridad del área metropolitana de Caracas*, documento de trabajo, Caracas.
- Gans, H., 1961, "Planning and Social Life: Friendship and Neighbour Relations in Suburban Communities", en *Journal of the American Institute of Planners*, núm. 7, vol. xxviii, pp. 649-659.
- García Sánchez, 1996, "Politiques et cultures urbaines dans les espaces publics à Caracas", en *Cahiers du Réseau Architecture/Anthropologie*, núm. 1, París, pp. 147-170.
- , 1998, "Política y culturas urbanas: la urbanidad en los espacios públicos de Caracas", en *Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)*, núm. 38, Caracas, pp. 128-149.
- , 2001, "Conflits d'urbanité et gestion du domaine public. Les épreuves du civique à Caracas", en I. Joseph y D. Céfaï (comps.) *Cultures civiques et démocraties urbaines*, La Tour d'Aigües, Éditions de l'Aube.

- _____, P. J., 2002, *Conflits d'urbanité à Caracas. Enquête sur l'écologie de l'ordre public*, tesis de doctorado de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París.
- Goffman, E., 1973, *Les relations en public. La mise en scène de la vie quotidienne*, Tomo II, París, Minuit.
- Gómez Calcaño, L., 1987, "Movimientos sociales y reforma institucional. El caso de Venezuela", en *Movimientos sociales y política : el desafío de la democracia en América Latina*, Santiago, CES-FLACSO, pp. 271-293.
- González Casas, L., 2002, "Rostros de la modernidad caraqueña: política de masas y espacios urbanos", en García Sánchez, P. J. (comp.), *Espacios públicos urbanos: hacia un siglo XXI citadino y ciudadano*, a ser publicado por Conicit/PasajeSin.
- Haegel, F. y Levy, J., 1998, "Une lecture spatiale des identités", en N. Haumont (comp.), *L'urbain dans tous ses états: faire, vivre, dire la ville*, París, L'harmattan, pp. 183-201.
- Hannerz, U., 1987, *Exploración de la ciudad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Jacobs, J., 1991, *The Death and Life of Great American Cities*, Nueva York, Penguin Books.
- Joseph, I., 1998, *La ville sans qualités*, La Tour d'Aigües, Éditions de l'Aube.
- _____, 1999, "Régimes de disponibilité et action située", en *La logique des situations. Raison Pratiques*, núm. 10, París, Éd. de l'EHESS.
- Lander, E., 1995, "Movimientos sociales urbanos, sociedad civil y nuevas formas de ciudadanía en Venezuela", en *Revista venezolana de economía y ciencias sociales*, núm. 2-3, Caracas, pp. 165-187.
- Lofland, L., 1998, *The Public Realm. Exploring the City's Quintessential Social Territory*, Nueva York, Aldine de Gruyter.
- Marcano, F., 1998, "Ciudad y modernidad: balance frente al próximo milenio. La experiencia urbana venezolana", en *Urbana*, núm. 22, Caracas, pp. 89-98.
- Marcus, M. y C. Vourc'h, 1998, "La sécurité comme bien commun", en *Violences par temps de paix*, *Esprit*, núm. 12, París, pp. 76-100.
- Mead, G. H., 1963, *L'esprit, le soi et la société*, PUF, París.
- Moliner, María, 1998, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Müller Rojas, A., 1989, "Las fuerzas del orden en la crisis de febrero", en *Politeia*, núm. 13, Caracas, pp. 115-154.
- Navarro, J. C. y R. Pérez Perdomo (comps.), 1991, *Seguridad personal: un asalto al tema*, Caracas, IESA.
- Negrón, M., 1993, "Ciudad 'formal' y ciudad 'informal'. Una sola ciudad", en G. Fadda (comp.), *La urbe latinoamericana: balances y perspectivas a las puertas del tercer milenio*, CDH-UCV, pp. 255-266.

- , 1996, “La planificación urbana local y el contexto metropolitano”, en *Urbana*, núm. 19, Caracas, pp. 9-22.
- Park, R. E., 1926, “The Urban Community as a Spatial Pattern and a Moral Order”, en E. Burgess y R.E. Park (comps.), *The Urban Community*, Chicago, University of Chicago Press.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 21a. edición.
- Revel, J., 1985, “Les usages de la civilité”, en Ph. Aries y G. Duby (comps.), *L’histoire de la vie privée*, vol, III, París, Éd. du Seuil, pp. 167-208.
- Robert, Paul, 1992, *Le Petit Robert 1*, París, Le Robert.
- Rosset, C., 1982, “La proximité du réel”, en *La Peur*, Traverses núm. 25, Centre Georges Pompidou, París, pp. 35-41.
- Sánchez, M. e Y. Pedrazzinni, 1992, *Malandros, bandas y niños de la calle*, Caracas, Vadell hermanos.
- Sanjuan, A. M., 1997, “La criminalidad en Caracas: percepciones y realidades”, en *Revista venezolana de ciencias económicas y sociales*, núm. 2-3, Caracas, pp. 215-254.
- Sennett, R., 1978, *El declive del hombre público*, Barcelona, Península.
- Silva Téllez, A., 1992, *Imaginario urbano*, Bogotá, Tercer Mundo.
- Simmel, G., 1984, “Métropoles et mentalité”, en Y. Grafmeyer e I. Joseph (comps.), *L’école de Chicago. Naissance de l’écologie urbaine*, Aubier, pp. 61-78.
- Stavo-Débaugé, J., 2001, “Sensible quartier, troublantes presences. Le vieux-Lyon et les marginaux”, por publicarse en *Les Annales*, 27 pp.
- Thévenot, L., 1998, “Pragmatiques de la connaissance”, en A. Borzeix A., A. Bouvier y P. Pharo (comps.), *Sociologie et connaissance. Nouvelles approches cognitives*, París, Éd. du CNRS.
- , 1990, “L’action qui convient”, en Ph. Pharo Ph. y L. Quéré (comps.) *Les Formes de l’action, Raison Pratiques*, núm. 1, París, Ed. de l’EHESS, pp. 39-69.
- Villá, M., 1998, *Caracas se vigila a sí misma*, tesis de licenciatura, Caracas, Escuela de Sociología de la Universidad Central de Venezuela, mimeo.
- Waddington, D., 1989, *Flashpoints in public disorder*, Londres, Routledge.
- Whyte, W.H., 1988, *City. Rediscovering the Center*, Nueva York.
- Wirth, L., 1938, “Urbanism as a Way of Life”, en *The American Journal of Sociology*, vol. 44.